

PARA:

MEMORANDO Nº AMZT-DGT-2019-0038 ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Lcda, Sofía Castillo Vera

ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA TUMBACO

DE:

Arg. Ivor Vaca

DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (S) ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

ASUNTO:

INFORME URAPAMBA

FECHA:

DM Quito, 09 de enero de 2019

En atención al memorando N° AMZT-2018-000314, suscrito por la Lic. Sofía Castillo, Administradora Municipal Zona Tumbaco, remitido al Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión del Territorio - AMZT, en el que se solicita: "...se emita un informe pormenorizado de cuales fueron los parámetros que se evaluaron para dar viabilidad a la priorización de la referida obra; así también las razones por las cuales no se manifestó de manera oportuna, las razones por las que no se podré ejecutar la misma, para lo cual se deberá adjuntar al referido informe copias de las fichas de pre factibilidad y factibilidad...", al respecto la Dirección de Gestión del Territorio -AMZT, informa:

ANTECEDENTES:

- De fecha 04 de septiembre de 2017 se realiza la inspección para la Ficha de Prefactibilidad de Proyecto de Obra Pública "Rehabilitación Área Comunal Barrio Urapamba" (Ver anexo 1), conforme a lo estipulado en al "ANEXO 5: FICHA DE PREFACTIBILIDAD DE PROYECTO DE OBRA PÚBLICA" del "INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017-2018" el mismo que "...fue elaborado con el afán de establecer un proceso técnico, metodológico y conciso para la implementación de las asambleas parroquiales de presupuestos participativos en el DMQ." Según se indica en el mismo. respondiendo a lo contemplado en la Ordenanza Metropolitana Nº 102 y su Reglamento vigente. Esta ficha fue llenada respondiendo a los aspectos incluidos, que en ningún caso solicita el número, clave catastral, titularidad de dominio o inscripción de escritura del predio a intervenir, y puesto a que se cumplía con lo requerido en la Ficha de Prefactibilidad de Proyecto de Obra Pública se da "Criterio Técnico Favorable".
- De fecha 05 de abril de 2018, mediante Memorando N° AMZT-DGT-2018-491, suscrito por el Ing. Luis Gallo, Director de Gestión del Territorio, remitido a la Ing. Caridad Chacón, Directora de gestión Participativa de Desarrollo, se indica: "(...)El IRM corresponde al predio N° 5147847, que abarca al predio N° 5193230, clave catastral No. 13635-05-001, el que de acuerdo a la información obtenida en el sistema SIREC-Q muestra como propietario al Municipio de Quito, sin embargo esta información no está validada ni cuenta con la documentación que acredite dicha propiedad, razón por la que solicito a usted, de la manera más urgente, se entregue copia de la escritura de propiedad del predio a la Unidad de Obras Públicas, con el propósito de continuar con lo indicado, caso contrario la obra no se podrá ejecutar y la Administración Municipal Zona Tumbaco no cumplirá con lo planificado en el POA 2018.



A su vez también se solicita: "(...) Solicito muy comedidamente que la Dirección de Asesoría Jurídica pida a su vez a la Dirección Metropolitana de catastros la ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL PREDIO EN MENCIÓN."

De fecha 25 de abril de 2018, mediante Memorando N° AMZT-DGPD-2018-433, suscrito por la Ing. Caridad Chacón, Directora de gestión Participativa de Desarrollo, remitido al Ing. Luis Gallo, Director de Gestión del Territorio, se indica: "(...) Al respecto me permito poner en su conocimiento la documentación que nos ha hecho llegar le presidente del Barrio Urapamba.

Informe No. IG-93-638 en donde la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, en sesión efectuada el jueves 21 de octubre de 1993, resolvió acoger en su totalidad los informes emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros No. 3713 de julio 28 de 1993; por la Dirección de Planificación No. 008092-DP de agosto 11 de 1993; por Sindicatura Municipal No. 4030-93 de agosto 19 de 1993; as{i como el informe No. IC-93-600 emite DICTAMEN FAVORABLE para que el I. Concejo de conformidad con las disposiciones invocadas en los Artículos 64, numeral 11, 249 y 251 de la ley de Régimen Municipal, la declare de utilidad pública, autorice el acuerdo de ocupación urgente y ordene la expropiación del inmueble de propiedad del señor DANIEL VINUEZA HERNÁNDEZ, ubicado en el Barrio Urapamba de la Parroquia el Quinche, requerido por la I. Municipalidad para destinarlo a la implantación de un COMPLEJO DEPORTIVO."

De fecha 04 de mayo de 2018, mediante Memorando N° AMZT-DGT-2018-0656, suscrito por la Arq. Eva Masson, Jefa de Obras Públicas y Transporte - AMZT, remitido a la Arq. Salomé Salazar, Jefa de Territorio y Vivienda - AMZT, se indica: ""...dentro del proceso "REHABILITACIÓN COMUNAL ÁREA MCO-AMZT-007-2018 URAPAMBA, PARROQUIA EL QUINCHE" se contempla el intervenir y mejorar el área comunal antes mencionada.

Que una vez revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitana, el predio en cuestión se encuentra catastrado con los siguientes datos:

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C:

000000000

Nombre o razón

VINUEZA HERNANDEZ

social:

DANIEL

DATOS DEL PREDIO

Número de predio:

5147847

Clave catastral

anterior:

13635 04 014 000 000 000

En derechos y

NO

acciones: ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Area bruta total de

construcción:

00.00 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura:

42610.26 m2

Área gráfica: Frente total:

42459.42 m2 200.00 m **AEROPUERTO**

Zona Metropolitana: Parroquia:

EL QUINCHE

URAPAMBA

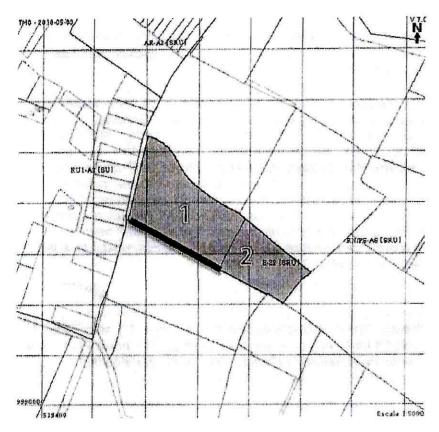


Barrio/Sector:

^{*}Estos datos son de responsabilidad de la unidad de Catastro y no certifican áreas ni linderos.



Con los siguientes usos de Suelo:



AREA 1) Uso de Suelo: Recursos Naturales / Producción Sostenible

ÁREA 2) Uso de Suelo: Equipamiento (Esta es el área a la cual hace referencia la resolución).

Vía existente:



El área a intervenir corresponde a la de Uso de Suelo: Equipamiento.

Mediante inspección de campo realizada el 04 de mayo de 2018, se verifica que para ingresar al espacio a intervenir se cuenta con una vía dentro del predio señalado, la cual sería el único ingreso al espacio recreativo.

Con estos antecedentes solicito replanteo y definición vial del predio N°5147847, y en caso de haber afectación indicar los ejes de la vía en campo y en replanteo."

- De fecha 22 de mayo de 2018, mediante Memorando N° AMZT-DGT-2018-0755, suscrito por la Arq. Salomé Salazar, Jefa de Territorio y Vivienda - AMZT, remitido al Ing. Luis Gallo V., Director de gestión de Territorio - AMZT, se indica: "...una vez revisada la documentación adjunta, la información digital manejada por la Unidad, las Ordenanzas Metropolitanas vigentes MAPA PUOS V2; solicita con la finalidad de analizar su requerimiento, se adjunte Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad.
- De fecha 31 de mayo de 2018, mediante Oficio N° AMZT-2018-1186, suscrito por la Lic. Sofía Castillo, Administradora Municipal Zona Tumbaco Encargada, remitido al Sr. CPA Roberto Guevara, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se solicita: "...una copia de la escritura del predio N°5193230, ubicado en el Barrio Urapamba, parroquia El Quinche, fruto de la expropiación al predio N°5147847 que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizó al Señor Daniel Vinueza Hernández en el año 1994."

www.quito gob.ec 3/9

- De fecha 31 de mayo de 2018, mediante Oficio N° AMZT-2018-1187, suscrito por la Lic. Sofía Castillo, Administradora Municipal Zona Tumbaco Encargada, remitido al Dr. Gianni Frixone Enriquez, Procurador Metropolitano (E), se solicita: "...una copia de la escritura del predio N°5193230, ubicado en el Barrio Urapamba, parroquia El Quinche, fruto de la expropiación al predio N°5147847 que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito realizó al Señor Daniel Vinueza Hernández en el año 1994."
- De fecha 21 de junio de 2018, mediante Expediente PRO-S-2018-2028, Referencia Oficio N° AMZT-00011887, suscrito por el Dr. Rene Jarrín Jarrín, Secretario General Procuraduría Metropolitana, remitido a la Lic. Sofía Castillo, Administradora Municipal Zona Tumbaco Encargada, se indica: "(...)Por ser competencia de esta Secretaría General proporcionar copias de los documentos consignados en los archivos de Procuraduría Metropolitana, dispuse al señor Ricardo Lucero Herrera, verifique e informe, quien en memorando con referencia expediente N° PRO-2018-02028 de 21 de junio de 2018 manifiesta lo siguiente: "Al respecto debo informar que, revisados los índices de escrituras y sistemas FOX Skelta de Procuraduría Metropolitana desde el año 1993 hasta la actualidad no existe registro alguno de escritura pública de expropiación realizada entre el I. Municipio de Quito y la persona indicada." "
- De fecha 19 de junio de 2018, mediante Oficio N° DMGBI-2018-02055, suscrito por C.P.A. Roberto Guevara Tolorza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remitido a la ingeniera Geovanna Chávez, Directora Metropolitana de Catastros (E), se solicita: "la ficha técnica del predio N°5193230, ubicado en el barrio Urapamba, Parroquia El Quinche, la misma que contendrá la razón de titularidad y dominio, así como los datos de la documentación con la que fue ingresado al catastro y sus linderos."

Al revisar los documentos adjuntos a este oficio se encuentra la FICHA PREDIAL RURAL del predio N° 5193230, en el cual consta en el cuadro 2.9. COPROPIETARIOS EN DERECHOS Y ACCIONES:

Nro.	NOMBRE COMPLETO	CC/RUC/CI	PORCENT. (%)	FECHA ELABORACIÓN TÍTULO PROP.	FECHA INSCRIPC. TÍTULO PROP.	FORMA ADQUISICIÓN
1	MUNICIPIO DE QUITO	0501162895 CÉDULA	100	01/01/1901	01/01/1901	
-		TOTAL	100%			

• De fecha 29 de junio de 2018, mediante Oficio N° DMC-CE-007567, suscrito por el Ing. Erwin Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral, remitido al C.P.A. Roberto Guevara Tolorza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, se indica: "...el inmueble se encuentra registrado en el catastro a nombre de MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO QUITO, con clave catastral 13635-05-001, predio N°5193230, área 11905.00 m², por recorrido, sin antecedente histórico sobre la titularidad de dominio, conforme consta a la fecha en la siguiente ficha catastral tomada del SIREC-Q, sin graficación:



Datos del t	tuar registra	to en al cutasten												
			UNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 750003410001 NA STA											
							Clave Catastral L:		1363505001					
									5193230					
A 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	Parroquia:	EL QUINCHE	EL QUINCHE											
Ubicacion Dirección:		98031 98033	9803 J 98033 - RURAL											
Clase		RUPAL												
Datos del b	lon inimueble	DESCRIPTION OF STREET	the state of	and the second of the second second										
Denominació	n	7												
Derechos y A	cciones	NO	NO											
Superficie de	terreno según	escritura		11,905.00	m²									
Superficie de	terreno según	levantamiento o n	estitución	0.00	m ^a									
Superficie de construcción Área de Construcción Cerrada				0.00	m²									
				0.00	m³									
Área de Cons	trucción Abierta	1		0.00	m²									
Frente principal				1.00	m									
	Año	de construccion	T		Leaven									
Local Principa	i Desi	Destino Economico		27 NO TIENE										
avaldo viga	nte del blen in	monute												
Avalúo del terreno		T		80,001.6										
Avalúo Construcciones Abiertas		1		0.0										
Avalúo Construcciones Cerradas					0.0									
Avaluo de adicionales constructivos				700 00 TO 11	0.0									
Avaluo total del bien innueble			1		80,001.6									

• De fecha 6 de julio de 2018, mediante Oficio N° DMGBI-2017-02338, suscrito por C.P.A. Roberto Guevara Tolorza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remitido a la Lic. Sofía Castillo, Administradora Municipal Zona Tumbaco (E), se indica: "...por ser competencia de la Dirección Metropolitana de Catastro se solicitó mediante oficio N°DMGBI-2018-02055 del 19 de junio de 2018, la emisión de la ficha técnica, incluidos los linderos, así como la razón de propiedad e ingreso al catastro del predio N°5193230 con clave catastral 13635-05-001 ubicado en la parroquia de el Quinche."

Una vez recibido el informe de la Dirección Metropolitano de Catastro con oficio N° DMC-CE-007567 del 29 de junio de 2018, el mismo que adjunto, se remite la información técnica del predio solicitado, cabe anotar que la escritura de este inmueble no reposa en nuestro archivo."

- De fecha 23 de octubre de 2018, mediante Memorando N° AMZT-DGT-2018-2234, suscrito por el Arq. Carlos Guerra, Director de Gestión del Territorio, remitido al Abg. Carlos Camacho, Director de Asesoría Jurídica (E), se indica: "...con la necesidad de culminar los procesos legales pertinentes, solicito, salvo mejor criterio, se proceda con las gestiones necesarias a fin de que se culmine el proceso de expropiación y viabilizar futuras intervenciones".
- Conjuntamente con personal de la Dirección de Asesoría Jurídica (Ab. Carlos Camacho) y la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo (Sr. Gustavo Mantilla), se realizaron reuniones con el área jurídica de la Dirección Metropolitana de Catastros, Herederos de Daniel Vinueza, Directivos del Barrio Urapamba y GAD Parroquial El Quinche, con el objetivo de encontrar alternativas para ejecutar la Obra "REHABILITACIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO URAPAMBA".

8

PBX: 2371-943 www.quito gob.ec 5/9

DESARROLLO DEL INFORME:

Una vez revisada la Ficha de Prefactibilidad referente al proyecto con nombre: "REHABILITACIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO URAPAMBA" se verifica que, en cuanto a los parámetros incluidos en el formato de ficha, técnicamente es viable el proyecto (VER ANEXO 1); cabe recalcar que en ninguna parte de la ficha se solicita número de predio, ni clave catastral, ni titularidad de dominio al proyecto y menos aún verificación de escrituras o títulos de propiedad, y de ser el caso es un tema netamente legal.

Al revisar el "INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017- 2018" se observa lo siguiente en el Numeral "5.3. Proceso Detallado para su implementación"

FASE	N°	SUB FASE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS	FECHA / INSTANCIA DE EJECUCIÓN O ENTREGA	RESPONSABLE
PLANIFICACIÓN	2	ESTUDIOS DE PRE- FACTIBILIDAD DE LOS PEDIDOS ENLISTADOS PARA	2.1. Conformación del Comité Técnico para la coordinación del análisis de pre-factibilidad de las solicitudes ciudadanas puestas en consideración para presupuestos participativos.	Anexo 4: Acta de conformación del Comité Técnico	Hasta el primer día hábil del mes de abril del 2017	Comité técnico: a) El Administrador Zonal o su delegado; b) un representante de la Dirección Zonal de Gestión Participativa; c) un representante de la Dirección Zonal de Gestión Territorial; d) un técnico de Obras Públicas de la Administración Zonal; e) representante del área jurídica de la Administración Zonal; y f) un representante de la Dirección Zonal Administrativa Financiera.
PLA		PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	2.2 Análisis y elaboración de ficha de prefactibilidad técnica, jurídica y económica por cada solicitud/demanda de obra pública presentada por la ciudadanía para presupuestos participativos. * Para las obras solicitadas en parroquias rurales, deberá verificarse la pertinencia del pedido con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cada Parroquia Rural.	Anexo 5: Ficha de prefactibilidad de proyecto de obra pública.* *Debe contar con firmas de responsabilidad conforme formatos entregados.	Hasta el 30 de junio de 2017	Analiza y elabora la Dirección Zonal de Gestión de Territorio; Consolida y valida el Comité Técnico.
			2.4 Elaboración de Matriz General de Prefactibilidad	Anexo 7: Matriz General de Prefactibilidad Técnica, Económica y	Hasta el 15 de julio de 2017	Comité Técnico



2.5 Firma de la Matriz programas y General de Prefactibilidad proyectos sociales	

CONCLUSIONES:

En referencia a lo solicitado en Nº AMZT-2018-000314, en el que se hacen 4 solicitudes:

- 1) "...se emita un informe pormenorizado de cuales fueron los parámetros que se evaluaron para dar viabilidad a la priorización de la referida obra...";
- 2) "...las razones por las cuales no se manifestó de manera oportuna..."
- 3) "...las razones por las que no se podrá ejecutar la misma..."
- 4) "...adjuntar al referido informe copias de las fichas de pre factibilidad y factibilidad..."

En base a estas solicitudes se concluye:

 Los parámetros de evaluación fueron los indicado en el ANEXO 5: "FICHA DE PREFACTIBILIDAD DE PROYECTO DE OBRA PÚBLICA" del "INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017-2018" (ver anexo 1), dentro de los cuales se solicita:

FECHA

1.	INFORMACION BASICA	DEL SITIO	
		UBICA	ACIÓN
1.1	Administración Zonal:		
1.2	Parroquia:		
1.3	Barrio o Sector:		
1.4	Punto de Georeferencia (Inicio del Provec	to): Coordenadas TMO
7.	Punto de Georeferencia ((Fin del Provecto): Coordenadas TMO
	Turko de Georgierencia (i ili dell'i oyedlo). Cooldelladas TiviQ
1.5	Tipo de Requerimiento:		
1.0	Espacio Público	Vialidad	
	Nombre de la Vía:	ID Vía:	
	Desde:	Hasta:	
	Desde.	пама.	
		DATOS GENE	RALES
1.6 B	arrio Regularizado:	SI	NO
	orcentaje de Consolidado:		
	fectaciones:	SI	NO
	razado vial (APROBADO):	SI	NO
	nterferencia con MetroQ:	SI	NO
	monoral con monog.	O,	7.0
		SERVICIOS BA	ISICOS
1.11	Alcantarillado:	SI	NO
1.12 /	Agua Potable:	SI	NO
1.13 F	Red Eléctrica:	SI	NO



PBX: 2371-943

BENEFICIARIOS

1.14 Nº Beneficiarios Directos: 1.15 Nº Beneficiarios Indirectos:

TRANSPORTE

1.16 Transporte Público: ALTO MEDIO BAJO 1.17 Transporte Privado: ALTO MEDIO BAJO

USO DE SUELO

1.18 Residencial: SI NO 1.19 Comercial: SI NO

PUNTOS DE INTERES (Salud, Educación, Religioso, Gubernamental, Turismo, Recreativo)

2. DEL REQUERIMIENTO

2.1 Clasificación Vial Urbana: 2.1ASPECTOS FISICOS

Longitud: (m) Ancho: (m)

Capa de Rodadura: -

Estado de la Vía: BUENO REGULAR MALO Tipo de Tratamiento Solicitado (De acuerdo a Términos Técnicos):

Observaciones:

Nombre del Técnico responsable:

Firma Inspector responsable (DGT):

2.2 ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

Costo Referencial de la intervención:

USD:

Justificación del análisis de costo:

Nombre Técnico Superv. respons:

Firma Inspector responsable (DGT):

- 3. FOTOGRAFIAS
- 4. CROQUIS
- 5. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES
- 6. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE
- 6.1 Nombre:
- 6.2 Teléfono:
- 6.3 Dirección:
- 6.4 Barrio a quien representa:
- 2) Como se indica en los antecedentes, mediante Memorando N° AMZT-DGT-2018-491, la Dirección de Gestión del Territorio advirtió el día 05 de abril 2018 el inconveniente de Titularidad de Dominio del predio por lo cual se solicitó: "...se entregue copia de la escritura de propiedad del predio a la Unidad de Obras Públicas, con el propósito de continuar con lo indicado, caso contrario la obra no se podrá ejecutar y la Administración Municipal Zona Tumbaco no cumplirá con lo planificado en el POA 2018.".



Posterior a esto en la Dirección de Gestión del Territorio se elaboraron los Oficios Oficio Nº AMZT-2018-1186 y N° AMZT-2018-1187, los cuales fueron suscritos por la Máxima Autoridad con el fin de solicitar copias de Escrituras a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Procuraduría Metropolitana de la Titularidad de Dominio del predio en donde se preveía la Obra de Urapamba.

En conjunto con personal de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo se realizó el seguimiento de estos trámites y se realizaron reuniones con los actores involucrados en el proceso.

Es decir desde la Dirección de Gestión del Territorio se dio a conocer en reiteradas ocasiones el inconveniente de orden legal que se daba en este proceso, tanto a la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo y Administradora Municipal Zona Tumbaco.

- 3) Una vez revisado la documentación recopilada en el proceso se verifica que la no ejecución de la obra responde a factores de índole legal inherentes a la Titularidad de Dominio del predio.
- 4) Se adjunta copia de la ficha de Pre Factibilidad de la Obra "REHABILITACIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO URAPAMBA", mas no se adjunta la Ficha de Factibilidad de la misma obra, debido a que no se la elaboró, al no concluirse los procesos legales del predio.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

Ara. or Vaca

DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (S) ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

Adjunto:

Ficha de Prefactibilidad Urapamba

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	C. Vicente	OO PP	09/01/2019	TOV
Revisado por:	I Vaca	OOPP	09/01/2019	

Ejemplar 1:

Administradora Municipal Zona Tumbaco

Ejemplar 2:

AMZT - DGT- Archivo Departamental

Ejemplar 3:

Unidad de Obras Publicas



FICHA DE PREFACTIBILIDAD DE PROYECTO DE OBRA PÚBLICA FECHA DE INSPECCIÓN 04 / 0 9 / 17 1. INFORMACION BASICA DEL SITIO TUMBACO EL CUINCHE 1,1 Administración Zonal; 1.2 Parroquia: URAPAMIA 1.3 Barrio o Sector : 1.4 Punto de Georeferencia (Inicio del Provecto) : Coordenadas TMD X: 519,816 Y: 9'990,284 Punto de Gedreferencia (Fin del Proyecto): Coordenadas TMQ Infraestructura ID Via: Especio Público X Vialided REHABILITACION AREA COMUNAL BARRIO URABAMBA 1.5 Tipo de Requerimiento Nombre: Desde: Hasta: Intersección mas cercana: DATOS GENERALES 1.6 Barrio Regularizado : 1 7 Porcentaje de Consolidación 40% 1.8 Afectaciones 1.9 Trazado vial (APROBADO) 1.10 Interferencia con MetroO SERVICIOS BASICOS 1.11 Alcantarillado : 1.12 Agua Potable ; 1.13 Red Eléctrica : **IENEFICIARIOS** 200 1.14 Nº Beneficiarios Directos : 1.15 Nº Beneficiarios Indirectos 200 1.16 Transporte Público: 1.17 Transporto Privado SI X NO X 1.18 Residencial 1.19 Comercial: PUNTOS DE INTERES (Sakid, Educación, Religioso, Gubornamental, Turismo, Recreativo) Clasificación Vial Urbana: Vias locales 2.1 ASPECTOS FISICOS ongilud: (m) Ancho: (rn) TIERRA Estado de la VIa : BUENO REGULAR MALO Tipo de Tratamiento Solicitado (Ce acuerdo a Terrinda Técnicos) ADOQUINES (Convenio) Observaciones Se plantea en primera instancia, baterla sanitaria, graderio con tribuna, camerinos y juegos infantiles Nombre del Inspector responsable: Kleber Nackriba Firma Inspector responsable (DGT) UPUESTARIAS Costo Referencial de la intervención 140.000,00 Justificación del análisis de costo: Replanteo de edificaciones, cimentación, elementos estructurales de hormigón armado, cubiertas y acabados: interiores y oxtoriores. GAD Parroquial instalara el enchambado en cancha de estadio. Nombre Técnico Responsable: Iyor Vaca Firma técnico responsable (DGT): Xgo

